



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPTE. N° 1700-5-2025.

DECRETO N°

3286

PEyM.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 3284-PEyM-2025 del 30 de mayo de 2025, que dispone la modificación de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las disposiciones del citado Decreto, se suprimen las siguientes Unidades de Organización: Secretaría de Política Territorial Estratégica y Dirección de Modernización de Gestión, como así también la Coordinación Territorial Estratégica;

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése por finalizadas las funciones del Sr. JOSÉ MARCELO NASIF, D.N.I. N° 12.718.643, como Secretario de Política Territorial Estratégica dependiente del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dénse por finalizadas las funciones, a partir de la fecha del presente Decreto, del personal dependiente del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, que seguidamente se nombra, en los cargos que en cada caso se indica:

- Abogado MARCELO GERMÁN GENZEL, D.N.I. N° 17.402.431, Director de Gobierno Digital de la Secretaría de Innovación Pública.
- Ingeniero Mecánico CARLOS ALBERTO PINTO, D.N.I. N° 16.347.297, Director de Modernización de Gestión de la Secretaría de Innovación Pública.
- Contadora Pública Nacional PAULA GRISELDA D'AGOSTINO, D.N.I. N° 30.726.296, Jefe de Área de Auditoría.

ENTRADO EN LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA
CITA DOYFE.
03 JUN 2025

Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

32 86

- PEyM.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, a sus efectos.


C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A.C. JEFATURA DE CABINETE DE MINISTROS




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dra. ISOLDA CALZADILLA
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y MODERNIZACIÓN

03 JUN 2025




Prof. ARIEL BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA Y MODERNIZACIÓN